

28. D. Celedonio Eneriz Macho.
 29. D. Antonio Fernández Bernardo.
 30. D. Ramón Fernández Martínez.
 31. D. Ramón Fernández Menéndez.
 32. D. Venancio Fernández Soto.
 33. D. Victorino Ganuza Díaz de Rada.
 34. D. Donato García Amilibia.
 35. D. Antonio García Cutrín.
 36. D. Samuel Garrido del Pozo.
 37. D. Gonzalo Gómez García.
 38. D. César González Moral.
 39. D. Gerardo González Sánchez.
 40. D. Valeriano Gutiérrez-Crespo Gómez.
 41. D. Corpus Hualde Zumárraga.
 42. D. Ricardo Ibeña Álvarez.
 43. D. Domingo Iturrizar Iturrizar.
 44. D. José Iturrizar Moja.
 45. D. Angel Lázaro Martínez.
 46. D. Luis Liébana Alcalde.
 47. D. Miguel Linde Avila.
 48. D. Juan Lizuain Susaeta.
 49. D. Alfonso López Espiña.
 50. D. Florentino López Palazón.
 51. D. Vicente López Torre.
 52. D. Victoriano López Torre.
 53. D. Cruz López de Dicastillo Yañiz.
 54. D. Teodoro Madrigal Medina.
55. D. José Ramón Martelo Pagazarur-tundua.
 56. D. Urbano Martínez Martínez.
 57. D. Martín Martínez Rodrigo.
 58. D. Rafael Martínez Saiz.
 59. D. Pedro Martínez Torres.
 60. D. Angel Melero Terradillos.
 61. D. Avelino Méndez Fernández.
 62. D. Manuel Mendicote Fuentes.
 63. D. Saturnino Molinuevo Díez.
 64. D. Antonio Monasterio Mendoza.
 65. D. Paciano Muñoz Cordero.
 66. D. Santiago Núñez Martín.
 67. D. José Ochoa Monso.
 68. D. Pedro Ochoa Vivanco.
 69. D. Pedro Olavarrieta Molinuevo.
 70. D. Ricardo Olleta Artaso.
 71. D. Fidel Ortega Ayuso.
 72. D. José Gabriel Ortiz de Urbina Gómez.
 73. D. José Antonio Ortúñez García.
 74. D. Félix Otalora Ansuategui.
 75. D. Amando Palacios Pérez.
 76. D. Giro Pérez Díez.
 77. D. José Luis Pinedo Orive.
 78. D. Eugenio Porro Gallego.
 79. D. Juan Portillo Sayago.
 80. D. Luis Rebollo Alvaréz.
81. D. Ramón Reguero Sanguesa.
 82. D. Gregorio Rodrigo Vera.
 83. D. Eugenio Rodríguez García.
 84. D. Manuel Román Martín.
 85. D. Angel Miguel Ruiz Arribas.
 86. D. Juan Ruiz García.
 87. D. Félix Ruiz Martínez.
 88. D. Teófilo Saioz de Murieta Gastón.
 89. D. Federico Saiz Azcona.
 90. D. José Sánchez Fernández.
 91. D. Angel Santamaría Aranguiz.
 92. D. Aureliano Santamaría González.
 93. D. Manuel Soto Serriqueta.
 94. D. Teodoro Tamayo Alonso.
 95. D. Vinicio Tascón Alonso.
 96. D. Segundo Urbaneja Bartolomé.
 97. D. Angel Urquiza Gamboa.
 98. D. José Luis Urruchi Martínez.
 99. D. Luciano Valerdi Sarrena.
 100. D. Inocencio Valiño Ramos.
 101. D. Gregorio Velasco Pérez.
 102. D. Mario Vielva Vielva.
 103. D. Félix Vilarifo Llama.
 104. D. Antonio Villalabeitia Olalde.
 105. D. Bernardino Villamor Villano.
 106. D. Manuel Villariño Rodríguez.
 107. D. Florentino Zamacona Gumucio.
 108. D. Francisco Zea Peregrina.

Transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», contados a partir del día siguiente en que aparezca en dicho Boletín, y no habiéndose presentado reclamación alguna, o resultando favorablemente las que hubieran podido presentarse, dicha admisión se considerará definitiva.

El Tribunal que ha de juzgar dicha concursa estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísima señora doña María Pilar Careaga de Lequerica, Alcalde-Presidente, y como suplente, don Enrique Barbier Iturmendi, Teniente Alcalde.

Vocales: Don Francisco Abades Álvarez y, como suplente,

don José María Ibañes de Opacua, Ruiz de Gauna, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Doña María Carmen Arberas Ramírez y, como suplente, don Pablo Sánchez Azpuru, en representación del Profesorado oficial.

Don Perfecto Torres Martínez, Inspector Jefe de la Policía Municipal.

Don José Antonio Merino García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo a quien delegue.

Bilbao 8 de junio de 1973.—El Secretario general.—4.753-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de mayo de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, a don Manuel Fraga Solar.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Sindicato Nacional del Seguro por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don Manuel Fraga Solar, en razón a los extraordinarios méritos que en el mismo concurren;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de mayo de 1967.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor, ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Manuel Fraga Solar la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de conformidad con el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado 8 del artículo 15 del Reglamento de 3 de mayo de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años
 Madrid, 11 de mayo de 1973.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 11 de mayo de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, a don Manuel Romero Sanz.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Sindicato Nacional del Seguro, por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro a don Manuel Romero Sanz, en razón

a los extraordinarios méritos contraídos a todo lo largo de su vida profesional, que han prestigiado a la Institución aseguradora española;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de mayo de 1967.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor, ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Manuel Romero Sanz la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de plata, de conformidad con el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en los apartados 8 y 10 del artículo 15 del Reglamento de 3 de mayo de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 11 de mayo de 1973.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 11 de mayo de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, a don José María F. Puig Sanchiz.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Sindicato Nacional del Seguro, por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don José María F. Puig Sanchiz, en razón a los extraordinarios méritos contraídos a todo lo largo de su vida profesional, que han prestigiado a la Institución aseguradora española;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de mayo de 1967,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor, ha tenido a bien disponer:

Se concede a don José María F. Puig Sanchiz la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de conformidad